

VISTO:

El contrato de Cesión de Derechos presentado por la Señora Gabriela Larsen Cipolletta de Chialvo, D.N.I. N° 22.579.118, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Gabriela Larsen Cipolletta de Chialvo, adquiriera mediante la Licitación Pública dispuesta por la Ordenanza N° 979/2002 de fecha treinta de Mayo del año dos mil dos, un terreno ubicado en el Bv. 25 de Mayo N° 522, designado catastralmente como Parcela 5 Manzana 84,

Que la Señora Larsen Cede y Transfiere a título oneroso los derechos y obligaciones emergentes del Boleto de Compraventa de fecha 2 de Julio de dos mil dos, al Señor Juan José Salera D.N.I. N° 16.654.802,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1080/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en el Boulevard 25 de Mayo N° 522, designado catastralmente como Parcela 5, Manzana 84 que mide quince metros de frente sobre el Bv. 25 de Mayo y veintidós metros de fondo, haciendo una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados, a favor del Señor JJUAN JOSE SALERA, D.N.I. N° 16.654.802.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio será a cargo del Señor Juan José Salera.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil tres.-